Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 07 de agosto de 2023

VISTO el expediente E-MPA-N°60437-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de calentadores individuales para la Dirección Provincial de Manejo de Fuego de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N°175/2023, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N°02/2023, recibiendo en consecuencia la solicitud presentada por la firma "UVAS DE LA PATAGONIA S.A."; adjuntando a orden 25 la Planilla Comparativa de Preadjudicación.

Que a orden 27 obra informe de preadjudicación emitido por el área requirente y a orden 31 la Planilla de Preadjudicación.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma: "UVAS DE LA PATAGONIA S.A", C.U.I.T. N°30-70810234-9 por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($133.5000,00) en la totalidad de los renglones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por los fondos de Afectación Específica U.G.G. 8033, RAF 557.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 Inciso l), N°1465; Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N° 565/23; N°188/23 - Anexo II y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Leyes Provinciales Nº 1301, artículo 16, N° 1400 artículo 3° y el Decreto Provincial N°2062/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°02/2023 por Adjudicación Simple, referente a la adquisición de calentadores individuales para la Dirección Provincial de Manejo de Fuego de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma: "UVAS DE LA PATAGONIA S.A", C.U.I.T. N°30-70810234-9 por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($133.5000,00) en la totalidad de los renglones. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. N°8033UG, U.G.C. UC8033, Clasificaciones 20000 y 40000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.A. y D.S. N° 45 /23.

G.T.F.
A.M

Firmado digitalmente por BARROS Paola Andrea
Fecha: 2023.08.07 10:35:13 -03'00'